TÉCNICO EN CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS



IDENTIFICAR LA ESTRUCTURA EMPRESARIAL, NORMATIVA LABORAL, COMERCIAL, CONTABLE FINANCIERA Y TRIBUTARIA, DE ACUERDO CON EL TIPO DE ORGANIZACIÓN

CLASIFICACIÓN DE LAS CUENTAS

Clase
2. Pasivo

Agrupa el conjunto de las cuentas que representan las obligaciones contraídas por el ente económico en desarrollo del giro ordinario de su actividad pagaderas en dinero, bienes o servicios. Incluye las obligaciones financieras, los proveedores, las cuentas por pagar, los impuestos, los gravámenes y las tasas, las obligaciones laborales, los diferidos, otros pasivos, los pasivos estimados, las provisiones, los bonos y los papeles comerciales.

Las cuentas que integran esta clase tendrán siempre saldos de naturaleza crédito.

Los pasivos expresados en moneda extranjera, el último día del mes o año se ajustarán con base en la tasa de cambio representativa del mercado a esa fecha, registrando tal ajuste como un mayor valor del pasivo, con cargo a los resultados del ejercicio, salvo cuando deba activarse

CLASIFICACIÓN DE LAS CUENTAS

Clase	Grupo
2. Pasivo	21. Obligaciones financieras

Incluye el valor de las obligaciones contraídas por el ente económico mediante la obtención de recursos provenientes de establecimientos de crédito o de otras instituciones financieras u otros entes distintos de los anteriores, del país o del exterior. También incluye los compromisos de recompra de inversiones y cartera negociada.

Por regla general, las obligaciones contraídas generan intereses y otros rendimientos a favor del acreedor y a cargo del deudor en virtud del crédito otorgado, los cuales se deben registrar por separado.

Las obligaciones financieras representadas en moneda extranjera, en UVR o con pacto de reajuste, se deben reexpresar de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

CLASIFICACIÓN DE LAS CUENTAS

Clase	Grupo
2. Pasivo	22. Proveedores

Incluye el valor de las obligaciones a cargo del ente económico, por concepto de la adquisición de bienes y/o servicios para la fabricación o comercialización de los productos para la venta, en desarrollo de las operaciones relacionadas directamente con la explotación del objeto social, como materias primas, materiales, combustibles, suministros, contratos de obra y compra de energía.

Las obligaciones con proveedores representadas en moneda extranjera o con pacto de reajuste deben ajustarse de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

CLASIFICACIÓN DE LAS CUENTAS

Clase	Grupo
2. Pasivo	24. Impuestos, gravámenes y tasas

Comprende el valor de los gravámenes de carácter general obligatorios a favor del Estado, y a cargo del ente económico, por concepto de los cálculos con base en las liquidaciones privadas sobre las respectivas bases impositivas generadas en el período fiscal.
Incluye, entre otros, los impuestos de renta y complementarios, sobre las ventas, de industria y comercio, de licores, cervezas y cigarrillos, de valorizaciones, de turismo y de hidrocarburos y minas.

CLASIFICACIÓN DE LAS CUENTAS

Clase	Grupo	Cuenta
2. Pasivo	24. Imp., grav. y tasas	2404. De renta y complementarios

■ Registra el valor pendiente de pago por concepto de impuesto de renta y complementarios del respectivo ejercicio, así como los montos de años anteriores sujetos a revisión oficial y todo saldo insoluto, menos los anticipos y retenciones pagadas por los correspondientes
períodos.

■ Incluye también el valor de las contribuciones especiales y demás recargos que deben pagarse con el impuesto de renta.

CLASIFICACIÓN DE LAS CUENTAS

Clase	Grupo	Cuenta
2. Pasivo	24. Imp., grav. y tasas	2408. Imp. sobre las ventas por pagar

■ Registra tanto el valor recaudado como el valor pagado en la adquisición de bienes producidos, importados y comercializados, así como de los servicios prestados y/o recibidos, gravados de acuerdo con las normas fiscales vigentes, los cuales pueden generar un saldo a favor o a cargo del ente económico, producto de las diferentes transacciones, ya que se trata de una cuenta corriente.

CLASIFICACIÓN DE LAS CUENTAS

Clase	Grupo
2. Pasivo	25. Obligaciones laborales por pagar

Incluye el valor de los pasivos a cargo del ente económico, a favor de los trabajadores, ex trabajadores o beneficiarios, originados en virtud de normas legales, convenciones de trabajo o pactos colectivos, como: salarios por pagar, cesantías consolidadas, primas de servicios, prestaciones extralegales e indemnizaciones laborales.

CLASIFICACIÓN DE LAS CUENTAS

Clase	Grupo
2. Pasivo	26. Pasivos estimados y provisiones

Incluye los valores provistos por el ente económico, por concepto de obligaciones para costos y gastos, como intereses, comisiones, honorarios, servicios, así como para atender acreencias laborales no consolidadas determinadas en virtud de la relación con sus trabajadores; igualmente para multas, sanciones, litigios, indemnizaciones, demandas, imprevistos, reparaciones y mantenimiento.

Cuando se establezca que una provisión es excesiva o ha sido constituida en forma indebida, la reversión de la provisión se abonará a la subcuenta 425035, reintegro provisiones, cuando corresponda a ejercicios anteriores, o restando de los cargos si corresponde al mismo ejercicio.

CLASIFICACIÓN DE LAS CUENTAS

Clase	Grupo
2. Pasivo	27. Diferidos

Incluye el valor de los ingresos no causados recibidos de clientes, los cuales tienen el carácter de pasivo, que debido a su origen y naturaleza han de influir económicamente en varios ejercicios, en los que deben ser aplicados o distribuidos.
Igualmente registra el monto adeudado por el reajuste a las cuotas netas, para el caso de las sociedades administradoras de consorcios comerciales, la utilidad diferida en ventas a plazos, el crédito por corrección monetaria diferida y los impuestos diferidos.

CLASIFICACIÓN DE LAS CUENTAS

Clase	Grupo
2. Pasivo	28. Otros pasivos

Incluye el conjunto de cuentas que se derivan de obligaciones a cargo del ente económico, contraídas en desarrollo de actividades que por su naturaleza especial no pueden ser incluidas apropiadamente en los demás grupos de pasivos.

CLASIFICACIÓN DE LAS CUENTAS

Clase	Grupo
3. Patrimonio	31. Capital social

Incluye el valor total de los aportes iniciales y los posteriores aumentos o disminuciones que los socios, accionistas, compañías o aportantes ponen a disposición del ente económico mediante cuotas, acciones, monto asignado o valor aportado, respectivamente, de acuerdo con escrituras públicas de constitución o reformas, suscripción de acciones según el tipo de sociedad, asociación o negocio con el cumplimiento de los requisitos legales.

CLASIFICACIÓN DE LAS CUENTAS

Clase	Grupo
3. Patrimonio	31. Capital social

Para el caso de las compañías por acciones, estará constituido por:

■ El capital autorizado, que es la suma fijada en la escritura pública de constitución o reformas.

■ El capital por suscribir, conformado éste por el capital autorizado menos el valor de las acciones suscriptas.

■ El capital suscripto es el valor que se obligan a pagar los accionistas, por no menos del 50% del autorizado al constituirse la sociedad.

CLASIFICACIÓN DE LAS CUENTAS

Clase	Grupo
3. Patrimonio	31. Capital social

■ El capital suscripto por cobrar, que corresponde al valor pendiente de pago por parte de los accionistas en la suscripción de las respectivas acciones.

En cuentas auxiliares se registrará por separado cada clase de aportes según los derechos que confieran.

Los aportes en especie deberán registrarse por el valor pactado por los accionistas o socios, o el debidamente fijado por los órganos competentes del ente económico, previa aprobación por la entidad que ejerza la vigilancia y control, si fuere el caso.

La diferencia entre el valor nominal de las acciones, cuotas o partes de interés social y su valor asignado para efecto de la capitalización se debe registrar en la cuenta 3205, prima en colocación, acciones, cuotas o partes de interés social.

CLASIFICACIÓN DE LAS CUENTAS

Clase	Grupo
3. Patrimonio	32. Superávit de capital

■ Comprende el valor de las cuentas que reflejan el incremento patrimonial ocasionado por primas en colocación de acciones, cuotas o partes de interés social, las donaciones, el crédito mercantil y el *know how*.

CLASIFICACIÓN DE LAS CUENTAS

Clase	Grupo	Cuenta
3. Patrimonio	33. Reservas	3305. Reservas obligatorias

■ Registra los valores apropiados de las utilidades líquidas, según mandatos legales, con el propósito de proteger el patrimonio social.

■ Se incluyen conceptos como reserva legal, reservas por disposiciones fiscales y reservas para readquisición de acciones y de cuotas o partes de interés social.

■ La reserva legal corresponde a la apropiación de por lo menos el 10% de las utilidades líquidas de cada ejercicio y están obligadas a constituirla las sociedades en comandita por acciones, de responsabilidad limitada, anónimas y las sucursales de sociedades extranjeras con negocios permanentes en Colombia, en los términos establecidos por la legislación comercial.

CLASIFICACIÓN DE LAS CUENTAS

Clase	Grupo	Cuenta
3. Patrimonio	33. Reservas	3305. Reservas obligatorias

■ Las reservas para readquisición de acciones y de cuotas o partes de interés social corresponden al valor apropiado de las utilidades líquidas para cubrir en su totalidad la adquisición de las mismas.

■ Registra también el valor pagado por la compra de sus propias acciones, cuotas o partes de interés social, en desarrollo de la operación de readquisición aprobada previamente por el órgano competente.

CLASIFICACIÓN DE LAS CUENTAS

Clase	Grupo
3. Patrimonio	34. Revalorización del patrimonio

■ Incluye el valor del incremento patrimonial por concepto de la aplicación de los ajustes integrales por inflación efectuados y los saldos originados en saneamientos fiscales, realizados conforme con las normas legales vigentes.

CLASIFICACIÓN DE LAS CUENTAS

Clase	Grupo
3. Patrimonio	34. Revalorización del patrimonio

■ Incluye el valor del incremento patrimonial por concepto de la aplicación de los ajustes integrales por inflación efectuados y los saldos originados en saneamientos fiscales, realizados conforme con las normas legales vigentes.

Clase	Grupo
3. Patrimonio	36. Resultado del ejercicio

■ Incluye el valor de los resultados obtenidos en ejercicios anteriores, por utilidades acumuladas que estén a disposición del máximo órgano social o por pérdidas acumuladas no enjugadas.

CLASIFICACIÓN DE LAS CUENTAS

Clase	Grupo
3. Patrimonio	37. Resultados de ejercicios anteriores

■ Incluye el valor de los resultados obtenidos en ejercicios anteriores, por utilidades acumuladas que estén a disposición del máximo órgano social o por pérdidas acumuladas no enjugadas.

Clase	Grupo
3. Patrimonio	38. Superávit por valorizaciones

■ Comprende la valorización de inversiones, propiedades, planta y equipo así como de otros activos sujetos de valorización. Para el registro contable de las valorizaciones deben observarse las instrucciones del grupo 19, valorizaciones.
Las contrapartidas de las diferentes cuentas y subcuentas de este grupo se registran en las cuentas y subcuentas respectivas del grupo 19, valorizaciones.

G R A C I A S

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682

@SENAcomunica

www.sena.edu.co